

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1<sup>º</sup>. Inst. Distrito C. y C. 4<sup>ª</sup> Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/OTRO (D.N.I. 11.758.105) s/Ejecución Prendaria Expte. N° 322/11, se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 6 de Febrero de 2012 a las 15,30 hs. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238, Ros., y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma se efectivice el día inmediato posterior hábil a la misma hora y lugar, el siguiente vehículo: El automóvil marca Chevrolet, tipo sedan 4 puertas, usado, año 2005, modelo Corsa Classic 4P base 1.6 N con motor marca Chevrolet N° 5K5017732, con chasis marca Chevrolet N° 8AGBS19N05R144190, en perfecto estado de funcionamiento, destinado a uso particular, con chapa patente FCB 483.- Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 6 de Rosario, surge que consta inscripto el dominio a nombre de la demandada y prenda el 03/11/2009 por \$ 18.432.- perteneciente a los autos que ejecutan, no registrando embargos ni inhibiciones.- Se vende en el estado en que se encuentra, con la base de \$ 13.945,77.- de no haber postores por la base con la retasa del 25% y si tampoco los hubiere en tercera y última subasta con la retasa del 50%, pago al contado y con entrega inmediata.- Quien resulte comprador en la subasta referida debe abonar en el acto del remate el precio de su compra, con más el 10% de comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado.- Siendo condición especial que las deudas por patentes y multas que adeude el vehículo, así como los gastos e impuestos por transferencia, retiro y traslado e I.V.A. si correspondiere son a cargo del comprador. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario, 12 de Diciembre de 2011. Fdo. Dra. Raquel A. M. Badino, secretaria.

\$ 66 155356 Dic. 20 Dic. 21

---

POR

ADRIAN MARCELO HUERTA

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Décima Nominación Rosario, autos: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO GALERIA INDEPENDENCIA c/OTROS s/APREMIO Expte. N° 1666/01, (CUIT se desconoce), Martillero Adrián Marcelo Huerta (CUIT N° 20178189116), venderá bajo la modalidad "Venta Bajo Sobre con Mejoramiento de Ofertas", el día 26 de diciembre de 2011 a las 9,00 hs. a realizarse en el Juzgado de Primera Instancia Distrito Civil Comercial Décima Nominación Rosario, sito en Balcarce 1651, 1° piso. Rosario, Provincia de Santa Fe, si resultare inhábil y/o razones de fuerza mayor, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar, el siguiente inmueble: 1 (una) cochera situadas en el Edificio Galería Independencia, sito en calle Sarmiento 926, Rosario y que se describe: Destinadas a cochera. Sito en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en calle Rioja 1139 y Sarmiento 920/922/926, a los 24,80 m. de calle Rioja hacia el Sud, tiene entrada común por la calle Sarmiento 926, con las correspondientes rampas de ingreso. Ubicada en planta quinto piso. Designado como Unidad 234, Parcela 05-35, Encierra 10,12 m2 de propiedad exclusiva y 11,98 m2 de bienes comunes; total general 22,10 m2. Valor proporcional 0,2%, cochera inscripta ante el Registro General Rosario al Tomo 697, Folio 457, N° 112777, Propiedad Horizontal, Dto. Rosario. Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre del demandado. Hipotecas e Inhibiciones: no registra. Embargos: T°117E, F° 4066, N° 364904, de fecha 15/07/08, por los autos que se ejecutan. Al T° 120E, F° 4829, N° 391651, de fecha 28/10/11, Monto \$ 614,97, Autos: Municipalidad de Rosario c/Independencia Construcciones S.R.L. s/Apremio, Provisoria 180 días Juzgado-Ejecución Civil 2 Nominación. Las cochera se encuentra ocupada conforme el acta de constatación glosado en autos. Unica base de \$ 2.000.- (Pesos Dos mil).- Procedimiento A tal fin los interesados deberán presentar ofertas en sobre cerrado por la cochera, que se recibirán en la Mesa de Entradas del Juzgado, con la leyenda "Venta Bajo Sobre con Mejoramiento de Ofertas" con denominación de la Unidad que oferta y denominación de los autos y deberá contener en el interior del sobre, la oferta, expresada en números y letras, denominación de la Unidad, acompañada de escrito firmado por el postulante, deberá contener el nombre/s y apellido, domicilio real y legal dentro de la jurisdicción de este Juzgado y sin necesidad de patrocinio letrado. Tratándose de sociedades debe acompañar copia autentica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Junto con el escrito se deberá acompañar boleta de depósito, a nombre de éste juicio y a la orden del Juzgado en Cuenta Judicial N° 286661/2 del Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80, Caja de Abogados, con un importe igual a \$ 1.000.- (pesos un mil), como garantía del mantenimiento de la oferta, bajo apercibimiento de tenerla por no presentada. Cada presentación ingresada al sistema de cargo informático se le asignará un número de orden según fecha y hora de presentación. Cada oferta debe ser firmada por el secretario, para su individualización, labrándose acta. De existir más de una oferta, se tomará como base la mejor, y a continuación en el mismo acto los oferentes podrán formular mejoras de ofertas, procediéndose a efectuar las rondas de mejoras que fueran necesarias por parte de todos los oferentes que asistan al acto, en el orden de número asignado a cada uno, adjudicándose la venta a la que en definitiva resulte mayor. Es condición indispensable que cada una de las mejoras represente como mínimo la suma de \$ 100 (pesos cien), en relación a la oferta que intenta superar. En caso que alguno de los representantes no haga mejoramiento de oferta a su turno, perderá toda posibilidad de reintentarlo, todo bajo resolución de la secretaria actuante, en caso de controversias. El bien se venderá a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida.

Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones más lo adeudado en concepto de capital, intereses y costas actualizadas al momento del pago, en la proporción de las unidades respecto del total del edificio y dentro de los autos Kreimer De Vacs, Esther y Otro c/Consortio de Propietarios Edificio Galería Independencia s/Apremio, Expte. N° 3455/08, que se tramitan por ante el Juzgado Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2° Nominación, Rosario y Marote, Raúl c/Consortio Galería Independencia s/Cobro de Pesos, Expte. N° 320/07, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito en lo Laboral de la N° 6 Nominación, Rosario, son a cargo del comprador. Expensas hasta la fecha de subasta a cargo del juicio. El comprador deberá completar el 30% del precio ofertado en la audiencia (descontando el depósito ya realizado), más el 3% de comisión al martillero actuante, que se calculará sobre el valor que arroje el inmueble subastado con más la deuda por impuestos y el saldo del inmueble deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la venta, todo en dinero en efectivo. Visitar los días dos días antes de la fecha de venta por licitación. El saldo de precio se abonará en efectivo dentro de los cinco días de intimado luego de aprobada la subasta. No procederá la compra en comisión. El adquirente en subasta deberá acudir a Escribano Público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Copias títulos agregadas a autos a disposición interesados haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Días de exhibición: 20 y 21 de diciembre de 16 a 17 hs. Más informes al Martillero al Tel. 0341-155-311386. Se hace saber a efectos legales. Fdo. Dra. María Silvia Beduino, Secretarí, Rosario, 13 de diciembre de 2011.

§ 345 155369 Dic. 20 Dic. 22

---

POR

LEANDRO MACAYA

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de Rosario, la Secretarí que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/APREMIO FISCAL Expte. N° 206/08, se ha dispuesto que el Martillero Leandro Macaya (Matrícula 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 28 de diciembre de 2011 a las 10:00 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de Roldán lo siguiente: Un lote de terreno situado en Roldán, Distrito del mismo nombre, Departamento San Lorenzo de esta Provincia, el que de acuerdo al plano archivado bajo el número 84.971, año 1975, forma parte del loteo denominado "Amsler II" y es el señalado con el número Diecisiete, ubicado sobre Pasaje Corrientes, entre las calle Oroño y Amenabar, a los 50,50 m. de la primera hacia el Este y mide 10 m. de frente al Sud por 25,35 m. de fondo, lindando: al Sud, con Pasaje Corrientes, al Oeste con lote 18, por el Norte con fondos del lote 5, al Este con lote 16. Encierra una superficie total de 253,50 m2.- Inscripto al T° 282 F° 77 N° 240145 Dto. San Lorenzo. El inmueble saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación (Desocupado) y con la Base de \$ 1.545,64 (a.i.i.), de no haber postores con una retasa del 25% , y con una Ultima Base 20% del avalúo fiscal. Inf. del Reg. Oral.: libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí los siguientes embargos: 1) por \$ 16.526,25.- Inc. al T° 120 E F° 2017 N° 336179 de fecha 16/05/2011.- Juzgado Federal N° 2, autos: Quagliari Oscar A. y Otro c/Alarcón María L. s/Incidente de Ejecución de Honorarios Expte. N° 10989/11.- 2) por \$ 4.616,84.- insc al T° 118 E F° 3136 N° 347693 de fecha 25/06/2009.- de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura agregada a autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente en subasta abonará en el momento del remate el 30% del precio en efectivo y/o ch. certificado, con más el 3% de comisión al martillero y un 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remate (Ordenanza N° 482/06). Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuesto por transferencia (conf. Art. 19 inc. 11°) del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe) e I.V.A. -si correspondiere- quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participo personalmente en el acto de remate. El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo 'deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario suc. 80 caja de abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El adquirente en subasta deberá obtener la protocolización el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. Hágase saber que el expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretarí. Intímese al demandado en los términos solicitados. Ofíciase al Juzgado de Roldán a los fines de hacer conocer la presente. Exhibición dos días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Diciembre de 2011. Dr. Alfredo Farías, Secretarí.

S/C 155326 Dic. 20 Dic. 22

---